



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"IMTELSA S.A."-----

CUANTÍA: Capital suscrito: US\$ 68,00000-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los NUEVE días de mes de ENERO de dos mil seis, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón, comparece: la señora **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **IMTELSA S.A.**, quien declara ser colombiana, ejecutiva, casada, domiciliada y con residencia en la ciudad de Guayaquil. La otorgante es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **"IMTELSA S.A."** así como las demás declaraciones contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la señora **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, por los derechos que representa de la compañía **"IMTELSA S.A."** en su calidad de **PRESIDENTE** de esta compañía, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña para que forme parte de esta escritura pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el siete de mayo de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de julio de dos mil cuatro, se constituyó, con domicilio en Guayaquil, la compañía **"IMTELSA S.A."**, con un capital suscrito de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000.00) y un capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,000.00). **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMTELSA S.A., en sesión celebrada el catorce de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

octubre de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social de ésta en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporada en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar a la Presidenta de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA.- DECLARACIONES.**- La señora Lilia Margot Amado Dulcey, en su calidad de Presidente de IMTELSA S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa en la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 67,000.00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 68,000.00), mediante la emisión de sesenta y siete mil (67.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una. Segunda.- Que las acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital, han sido pagadas en numerario y suscritas de la forma y modo que consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante. Tercera.- Que se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes de la tantas veces mencionada copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, los que dirán en lo posterior: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la uno a sesenta y ocho mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la

Guayaquil, 24 de junio de 2004

Señora

LILIA MARGOT AMADO DULCEY

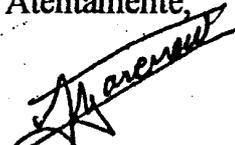
Ciudad: -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **IMTELSA S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Presidente** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

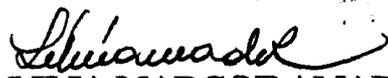
La compañía anónima **IMTELSA S. A.**, se constituyó el 7 de mayo de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de junio de dos mil cuatro, de fojas 67.659 a 67.677, Número 10.475 del Registro Mercantil y autorada bajo el número 16.361 del Repertorio.

Atentamente,



JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Presidente** de la compañía **IMTELSA S. A.**, Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.



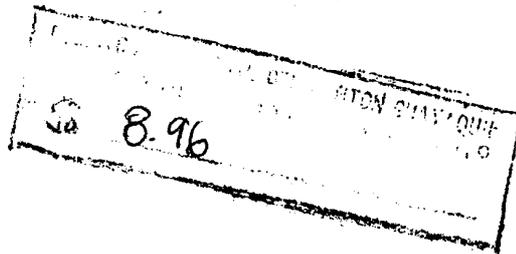
LILIA MARGOT AMADO DULCEY
Presidente
C. I. # 17-0702323-8
Nacionalidad Colombiana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **IMTELSA S.A.**, a favor de **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, de fojas **80.145 a 80.147**, Registro Mercantil número **12.447**, Repertorio número **19.636**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Julio del dos mil cuatro.-

Zoila
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 114313
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPUARDOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: VR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMTELSA S.A. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de octubre de 2004, a las 10h30, en el local de la compañía IMTELSA S.A. ubicado en la oficina # 52 del 5to piso del Edificio San Pedro, situado en la Av. Luis Orrantia y Nahim Isaías de la Cdla. Kennedy Norte de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía IMTELSA S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de las siguientes personas:

1. La señora **LILIA MARGOT AMADO DULCEY**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 500 votos; y,
2. La señora **VANESSA CECILIA SAN LUCAS ARAUJO**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 500 votos.

Las accionistas deciden por unanimidad que la sesión sea presidida por la señora Lilia Margot Amado Dulcey, Presidenta de la Compañía; y que actúe como Secretaria la señorita Isabel Cristina Plaza Amado, Gerente General de la compañía. La Secretaria de la Junta, conforme lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, procedió a elaborar la lista de asistentes.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que equivale a **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000.00)**, esta Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día, sobre el cual están unánimemente de acuerdo en tratar:

PUNTO ÚNICO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

La Presidenta de la Junta la declara legal y formalmente instalada, y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el punto único del orden del día.

Toma la palabra la señora Vanessa San Lucas Araujo quien manifiesta a las accionistas que considera conveniente realizar un aumento del capital suscrito de la compañía, que revele el buen estado operativo y económico de ésta, lo cual, adicionalmente, traerá como consecuencia el aumento de confianza de las instituciones de crédito con las que opera la compañía.

Pide la palabra la señora Lilia Margot Dulcey y propone que se aumente el capital de la compañía en SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 67,000.00), de tal manera que el capital suscrito de ésta alcance la suma de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$ 68,000.00**).

Las accionistas, señoras Lilia Margot Amado Dulcey y Vanessa San Lucas Araujo, afirman que están interesadas en suscribir la totalidad de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, a prorrata de las que actualmente tienen en la compañía mediante aporte en numerario.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Dr. P. *[Firma]*
SOPHIA EUGENIO
CANTON GUAYAQUIL



Aprobar el aumento del capital de la compañía en la suma de **SESENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 67,000.00)**, mediante la emisión de SESENTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de **SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 68,000.00)**;

- Que las sesenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas que se emitirán como consecuencia de este aumento de capital, han sido pagadas, en forma previa y en numerario, por las accionistas de la compañía, a prorrata de las acciones que actualmente tienen en la compañía;
- En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el cual estaría dividido en SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas por las accionistas de la compañía, conforme al cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES QUE POSEE	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL
Lilia Margot Amado Dulcey	500	33.500	34.000
Vanessa Cecilia San Lucas Araujo	500	33.500	34.000

- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos, relativos al capital de la compañía, que dirán en lo posterior: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SESENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la uno a sesenta y ocho mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

Finalmente, la Junta General de accionistas decidió autorizar a la Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y se realicen todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y Secretaria que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las doce horas. f) *Lilia Margot Amado Dulcey, Presidente de la Junta, Accionista*; f) *Vanessa San Lucas Araujo, Secretaria de la Junta, Accionista*.-

RAZÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 14 de octubre de 2004.


Vanessa San Lucas Araujo
Secretaria de la Junta

Dr. Piero Aycari Vincenzo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía." Cuarta.- Que las accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital social, esto es Lilia Margot Amado Dulcey y Vanessa Cecilia San Lucas Araujo son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente. Quinta.- Que declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado. Sexta.- Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento de Presidente de la compañía IMTELSA S.A. extendido a favor de la señora Lilia Margot Amado Dulcey; y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía IMTELSA S.A., celebrada el catorce de octubre de dos mil cuatro. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogada Lisset Falconí Vásquez.- Registro número once mil ochocientos treinta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios para completa validez y vigencia de esta escritura pública.- Leída que fue íntegramente por mí el Notario a la otorgante, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



Lilia Margot Amado Dulcey
LILIA MARGOT AMADO DULCEY
PRESIDENTE
IMTELSA S.A.

RUC. 0998366581001.-
CI # 1704083234.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini,
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYASQUITO

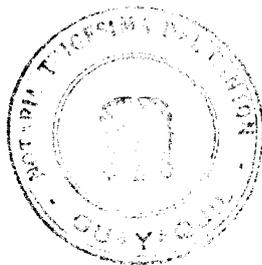
[Signature]
EL NOTARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Firma]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMTELSA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo, el 9 de enero del 2.006, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 06.G.DIC.0002473, suscrita el 7 de abril del 2.006, por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, 11 de abril del 2.006.



[Firma]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

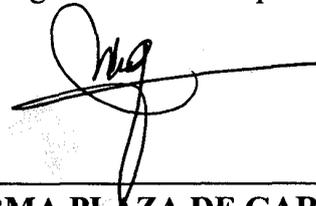


NUMERO DE REPERTORIO: 20.465
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.IJ.0002473, dictada el 7 de Abril del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **IMTELSA S.A.**, de fojas 48.705 a 48.715, Registro Mercantil número 9.017.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20465
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa


REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL